

PUBLICADO POR FIN EL IV CONVENIO COLECTIVO DE GESTIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA

El pasado 10 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.), tras innumerables incidencias por parte de la Autoridad Laboral, el IV Convenio Colectivo Estatal de Gestión y Mediación Inmobiliaria. Las partes firmantes del Convenio Colectivo, conscientes de la difícil situación en la que se encuentra este sector en nuestro país, debido a la desaparición de multitud de empresas como consecuencia de la crisis inmobiliaria y financiera, han pactado un convenio colectivo responsable, en la línea de los criterios establecidos por los Acuerdos para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010-2012 por CEOE, CEPYME, UGT y CCOO.

FeS-UGT consideraba fundamental un pacto que recogiera cláusula de revisión salarial, y que focalizara en la formación profesional sectorial para una auténtica profesionalización de los trabajadores. Este convenio nos ayudará a trabajar en pos de una clarificación de las categorías profesionales, a través de una comisión de clasificación profesional. También permitirá mantener poder adquisitivo en 2011, a través de la Cláusula de Revisión Salarial, así como incluir otros aspectos importantes como son los planes de igualdad, ampliación de derechos sociales y un día más de vacaciones. Los aspectos más destacables de este convenio son:

- **Subida salarial:**
 - 2011.- Incremento de niveles salariales desde el 1 de enero en un 1,5%. Cláusula de revisión salarial hasta el IPC real, con efectos retroactivos desde el mes en que el IPC alcance el 2%.
 - 2012.- Incremento inicial del 2% (desde el 1-1-2012). Cláusula de revisión salarial hasta el IPC real.
- **Vigencia:** 2 años (2011 y 2012).
- **Categorías Profesionales y Formación Continua:**
 - Comisión Técnica que trabajará para la el análisis y actualización del actual sistema.
 - Declaración de apoyo a la formación y certificación de la misma a través de un tiempo mínimo de formación, mejora y actualización de los recursos y competencias plenas con dinamización de la Comisión Paritaria de Formación.
- **Derechos Sociales:**
 - Jornada intensiva para trabajadores con hijos menores de 8 años, minusvalía, enfermedad grave (propia o cónyuge o pareja de hecho o familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad) o cuidado de personas dependientes.
- **Vacaciones:**
 - 1 día más de vacaciones, pasando a 31 días naturales, así como un día más de libranza, que se sumarán a los 2 días de libre disposición existentes.
- **Derechos Sindicales:**
 - Reconocimiento explícito de los sindicatos como interlocutores válidos y representativos.

La firma de este convenio es un éxito de todos los que desde FeS-UGT hemos contribuido a la misma, en un acto de RESPONSABILIDAD que nos hace más fuertes como organización.

FeS-UGT llama a todos los trabajadores del Sector de Gestión y Mediación Inmobiliaria a participar en nuestro proyecto sindical de eficacia y firmeza, de RESPONSABILIDAD y participación.

Por eso, os animamos a afiliaros e integrar las candidaturas de FeS-UGT en vuestros centros de trabajo en los próximos procesos electorales.

¡¡¡ AFILIATE A UGT!!!



mano a mano
por tus derechos

